

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto S1
Salud

DECRETO 417/15

TIGRE, 19 de marzo de 2015.

VISTO:

Que por Decreto 1583/12 se creó el Comité de Ética de la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano, y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de marzo de 2015 la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano propone la nómina de los integrantes del mencionado Comité.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Desígnanse los integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano, creado por Decreto 1583/12, conforme el siguiente detalle:

PRESIDENTE: Dra. Fabiana Inés Bellini. Legajo personal 9478.

SECRETARIO: Lic. Verónica Analía García. Legajo personal 10264.

1° Vocal: Lic. Silvia Elena Cetrángolo. Legajo personal 8037.

2° Vocal: Dra. Claudia Waldner. Legajo personal 5293.

3° Vocal: Lic. Magdalena Inés Arías. Legajo personal 12955.

4° Vocal: Lic. Jessica Giselle Cortés. Legajo personal 10641.

5° Vocal: Dra. María Aurelia Osorio. Legajo personal 10231.

6° Vocal: Lic. Teresa Vilma Paunovich. Legajo personal 9077.

7° Vocal: Dra. María Gabriela Festino. Legajo personal 6604.

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto las señoras Secretarías de Legal y Técnica y de Política Sanitaria y Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano.

Dra. María Renata Scafati

Secretaria de Legal y Técnica FIRMADO Dr. Julio Zamora

Intendente Municipal

Lic. Malena Galmarini de Massa

Secretaria de Política Sanitaria

y Desarrollo Humano

DECRETO Nº 417

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto